

## Formulario de solicitud de datos de superávit en las instituciones del Sector Descentralizado

### Sección I - Presentación

De acuerdo con la función de fiscalización superior en materia presupuestaria que tiene a cargo la Contraloría General, con el propósito de complementar la información suministrada por las instituciones del Sector Público al Órgano Contralor mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), se le solicita a la Administración completar el siguiente formulario electrónico. Este formulario pretende recopilar los datos relacionados con el monto del superávit acumulado y que a la fecha no haya sido ejecutado, por cada una de las instituciones del Sector Público al 31 de octubre de 2020 y la desagregación respectiva.

A continuación, se le solicita por favor, rellenar los espacios correspondientes según lo requerido.

### Sección II - Datos generales. Complete las casillas con su información personal e institucional, según corresponda.

1. Nombre de la institución que representa.

2. Nombre completo de la persona funcionaria encargada de llenar el formulario.

3. Correo electrónico institucional de la persona funcionaria encargada de llenar el formulario.

 @ 

4. Número telefónico de contacto de la persona funcionaria encargada de llenar el formulario.

**Sección III - Superávit 2020. Complete las casillas con la información solicitada sobre el superávit acumulado libre, específico en la institución, según corresponda.**

5. Digite el monto **en colones** del superávit libre acumulado no gastado en la institución al término del mes de octubre 2020.

*Superávit libre se define como el exceso de ingresos ejecutados sobre los gastos ejecutados, que son de libre disponibilidad en cuanto al tipo de gastos que puede financiar<sup>1</sup>.*

<b>TOTAL monto del superávit libre acumulado no gastado al 31 oct-2020</b>	₡
--	---

6. Digite el monto **en colones** del superávit específico acumulado no gastado en la institución al término del mes de octubre 2020, desagregado según su correspondiente detalle.

*Superávit específico se define como el exceso de ingresos ejecutados sobre los gastos ejecutados, que por disposiciones especiales o legales tienen que destinarse a un fin específico<sup>2</sup>.*

	<b>Disposición legal o especial que fundamenta el superávit específico (detalle si se refiere a una ley, su respectivo artículo, etc.)</b>	<b>Destino</b>	<b>Monto del superávit específico acumulado no gastado al 31 oct 2020</b>
1			₡
2			₡
3			₡
4			₡
5			₡
6			₡
7			₡
8			₡
9			₡
10			₡

<sup>1</sup> Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE/).

<sup>2</sup> Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE/).

Continuación...

	<b>Disposición legal o especial que fundamenta el superávit específico</b> (detalle si se refiere a una ley, su respectivo artículo, etc.)	<b>Destino</b>	<b>Monto del superávit específico acumulado no gastado al 31 oct 2020</b>
11			∅
12			∅
13			∅
14			∅
15			∅
16			∅
17			∅
18			∅
19			∅
20			∅
21			∅
22			∅
23			∅
24			∅
25			∅
26			∅
27			∅
28			∅
29			∅
30			∅

**Continuación...**

	<b>Disposición legal o especial que fundamenta el superávit específico (detalle si se refiere a una ley, su respectivo artículo, etc.)</b>	<b>Destino</b>	<b>Monto del superávit específico acumulado no gastado al 31 oct-2020</b>
31			∅
32			∅
33			∅
34			∅
35			∅
36			∅
37			∅
38			∅
39			∅
40			∅
41			∅
42			∅
43			∅
44			∅
45			∅
46			∅
47			∅
48			∅
49			∅
50			∅

<b>TOTAL en colones del superávit específico acumulado no gastado al 31 oct-2020</b>	∅
--	---

7. Verifique en la siguiente tabla que el monto total de superávit acumulado no gastado en la institución al término del mes de octubre 2020 (recopilado automáticamente de las respuestas de las preguntas 5. y 6.), sea correcto con sus registros.

**Se define superávit total acumulado como la suma del superávit libre acumulado y superávit específico acumulado.**

<b>TOTAL en colones del superávit acumulado no gastado oct-2020</b>	¢
---	---

-Fin del formulario-

**Persona responsable:**

Nombre completo:

Firma digital:

**Nota:** Dada la importancia de contar con la información solicitada, el presente formulario debidamente completado y firmado debe ser remitido mediante oficio del jerarca institucional a más tardar el 25 de noviembre de 2020, vía electrónica al correo [contraloria.general@cgrcr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgrcr.go.cr) con copia al correo [melissa.fernandez@cgr.go.cr](mailto:melissa.fernandez@cgr.go.cr). Para cualquier consulta por favor diríjase a los correos indicados, o bien a los teléfonos 2501-8712 ó 2501-8513.